



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024-CM-MDI/LC.

Amaybamba, 09 de octubre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO.- En Sesión Ordinaria de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, de fecha 09 de Octubre del 2024, en donde fue Aprobado por Unanimidad del Concejo en Pleno la suscripción del **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA) CUSCO"**, autorizando al Alcalde Distrital para que en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, suscriba el Convenio en el marco de sus atribuciones y funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y conforme al artículo 41° de la indicada norma, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, el gobierno local tiene la finalidad de "... promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, según el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y **convenios interinstitucionales**".

Que, con Informe N° 166-2024-EGAC-MDI-GM-UF, de fecha 19 de setiembre del 2024, emitido por el Econ. Edwin Guido Altamirano Chirinos, Responsable (e) de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, remite una propuesta de **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA) CUSCO"** para la formulación y ejecución del Proyecto denominado: **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS CUENCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, en vista que en los últimos años las cuencas hidrográficas del distrito de Inkawasi se han visto afectados por temas de sobre pastoreo, quemas, deforestación, el cual requiere una atención inmediata para poder recuperar estas cuencas;

Que, según el Informe N° 414-2024-OPRP-MDI-RNA, de fecha 23 de setiembre del 2024, emitido por el CPC. Rolando Naveros Arango, Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto, emite informe favorable de Disponibilidad Presupuestal para la suscripción de **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA) CUSCO"**, la misma que será afecto a la meta presupuestaria de estudios de pre inversión en el año 2025, para la formulación del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS**



www.gob.pe/muniinkawasi



municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026



municipalidaddeinkawasi@gmail.com



RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCION - CUSCO



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS CUENCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Que, con Informe N° 175-2024-EGAC-MDI-GM-UF, de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por el Econ. Edwin Guido Altamirano Chirinos, Responsable (e) de la Unidad Formuladora, emite informe aclarando sobre la propuesta de "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA) CUSCO" señalando que el objetivo de este convenio, es contar con un proyecto de inversión viable y expediente técnico aprobado con los lineamientos de (IMA) para que pueda ser ejecutado por esta misma entidad, razón por la cual en la cláusula cuarta (obligaciones de las partes) de la propuesta de convenio, la entidad se compromete a asumir el costo de la formulación del proyecto y por parte de IMA el asesoramiento y soporte técnico durante la formulación de este proyecto y el compromiso de la ejecución del proyecto planteado;

Que, mediante la Opinión Legal N° 279-2024-MDI-GM-OAJ/AGCS, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por el Abog. Ángel Gustavo Céspedes Sánchez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, procede la aprobación y autorización al Titular de la Entidad para la suscripción "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA) CUSCO" con el objetivo de establecer las obligaciones de ambas partes para la formulación de la ficha técnica, elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del proyecto denominado: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS CUENCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha de vistos, se ha puesto a consideración al Pleno de Concejo Municipal, el Informe N° 166-2024-EGAC-MDI-GM-UF, del Responsable (e) de la Unidad Formuladora; el Informe N° 414-2024-OPRP-MDI-RNA, del Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto; y la Opinión Legal N° 279-2024-MDI-GM-OAJ/AGCS, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quienes emiten informes favorables para la suscripción de convenio denominado "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA) CUSCO" con el objetivo de establecer las obligaciones de ambas partes para la formulación de la ficha técnica, elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del proyecto denominado: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS CUENCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", aprobándose con el voto unánime del pleno de los señores Regidores;

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 26) del Artículo 9°, Artículo 39, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto del pleno de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI Y EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA) CUSCO" con el objetivo de establecer las obligaciones de ambas partes para la formulación de la ficha técnica, elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del proyecto denominado:





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS CUENCAS DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Joaquín Masías Echaccaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, suscribir el convenio señalado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en representación de este Gobierno Local.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Unidad Formuladora, y demás áreas administrativas, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INKAWASI
LA CONVENCION - CUSCO

SR. JOAQUIN MASIAS ECHACCAYA
ALCALDE
D.N.I. 23998881



www.gob.pe/muniinkawasi



municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026



municipalidaddeinkawasi@gmail.com



RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCION - CUSCO